

ACTA N° 003-C-GADCC-2024

SESIÓN ORDINARIA – 18 DE ENERO DEL 2024

En la ciudad de Carimanga a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, día jueves a las 15H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA**1. Constatación del quórum reglamentario.**

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 18 de enero del 2024.

Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad queda aprobado el presente orden del día.

3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.

4. Lectura y aprobación del Acta Ntro. 032-C-GADCC, de sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2023.

El señor Alcalde autoriza a Secretaria dar lectura al Acta N.º 032-C-GADCC de Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2023, que leída y puesta en consideración de los señores Concejales es aprobada en todo su contenido.

5. Conocimiento, análisis y resolución MEMORÁNDUM Nro. 015-CPP-GADCC-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, para la aprobación y declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la vía a Macará y calle S/N, manzana 002, de la parroquia Utuana del cantón Calvas, cuya clave catastral es 110253040100200500000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.

Por disposición del Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas, se da lectura del memorándum Nro. 015-CPP-GADCC- CE-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, presentado por la Comisión Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, que en su parte pertinente manifiesta: "(...)En razón de que se encuentran emitidos, los informes favorables de conformidad a la Ordenanza antes mencionada se debe proceder a poner en conocimiento del Concejo Municipal de Calvas y pase a sesión de Concejo para que la documentación sea puesta a conocimiento del parlamentario, para que luego de la revisión y análisis del mismo sea aprobada o negada la petición realizada por la señora Alba Marina Jaramillo González, para posteriormente proceder a la venta del

inmueble solicitado, todo esto de conformidad a los artículos 436 y 437 del COOTAD (...)”.

Seguidamente Secretaría certifica que dentro de la documentación se encuentran todos los informes para la declaratoria del bien mostrenco.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señora Secretaria tome la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Luego del análisis de los respectivos informes por la aprobación.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Con los informes favorables por la aprobación.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Señor Alcalde, estimados Concejales previo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto por la aprobación de la declaratoria de bien mostrenco del GAD de Calvas.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** He visto los informes de Planificación y Presupuesto por la aprobación.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Previo al análisis de los informes de los Jefes Departamentales de Planificación, Avalúos y Catastros, Financiero y Jurídico e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto por la aprobación de bien mostrenco de la parroquia Utuana.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** La aprobación del informe correspondiente para declarar bien mostrenco a favor del GAD Calvas

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: “Aprobar la declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la vía a Macará y calle S/N, manzana 002, de la parroquia Utuana del cantón Calvas, cuya clave catastral es 110253040100200500000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.”.

6. Conocimiento, análisis y resolución MEMORÁNDUM Nro. 018-CPP-GADCC-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, para la aprobación y declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la vía Macará y calle S/N, manzana 002, de la parroquia Utuana del cantón Calvas, cuya clave catastral es 110253040100200400000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.

Por disposición del Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas, se da lectura memorándum Nro. 018-CPP-GADCC-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, presentado por la Comisión Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, que en su parte pertinente manifiesta: “(...)En razón de que se encuentran emitidos, los informes favorables de conformidad a la Ordenanza antes mencionada, se debe proceder a poner en conocimiento del Concejo Municipal de Calvas y pase a sesión de Concejo para que la documentación sea puesta a conocimiento del parlamentario, para que luego de la revisión y análisis del mismo, sea aprobada o negada la petición realizada por la señora Alba Marina Jaramillo González, para posteriormente proceder a la venta del inmueble solicitado, todo esto de conformidad a los artículos 436 y 437 del COOTAD (...)”.

Seguidamente Secretaría certifica que dentro de la documentación se encuentran todos los informes para la declaratoria del bien mostrenco.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Consideración señores Concejales

Sin observaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar la declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la vía Macará y calle S/N, manzana 002, de la parroquia Utuana del cantón Calvas, cuya clave catastral es 110253040100200400000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas".

7. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate, del proyecto de ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BÁSICOS, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LES CORRESPONDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.

Por disposición del Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas, se da lectura al informe Nro. 008-CF-GADCC-2024, de fecha 16 de enero del 2024, emitido por la Comisión de Fiscalización y Legislación, el cual en su parte pertinente manifiesta: "(...) RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN *Que se aplique la disposición Transitoria SEGUNDA de la Ley Orgánica de Urgencia Económica: Remisión en los GAD's: Los GAD's y sus empresas públicas, agencias e instituciones adscritas podrán disponer la remisión de intereses, multas y recargos de sus tributos, incluido el impuesto al rodaje, mediante ordenanza en el plazo de 45 días. El pago debe hacerse en 150 días desde la publicación de la ley sin perjuicio de cuando se publique la ordenanza. Estimada autoridad, una vez que la antes mencionada Ordenanza ha sido aprobada en primer debate por el Concejo, la Comisión de Fiscalización y Legislación, integrada por: Lcdo. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón, Ing. José Bolívar Cueva Torres y el Lcdo. Israel Antonio Cuenca Sarango, emiten su informe con la respectiva recomendación para que la ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BÁSICOS, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LES CORRESPONDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS*" se agregue en el orden del día para segundo y definitivo debate por el Concejo (...) "

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Consideración señores Concejales

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Si me permie señor Alcalde, elevar a moción para que sea calificada por Usted esta ordenanza y sea aprobada en segundo y definitivo debate.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Hay una moción presentada por la señora Vicealcaldesa, de que se apruebe en segundo y definitivo debate

Ing. José Bolívar Cueva Torres: Señor Alcalde, señores Concejales, solo quiero hacer una pequeña observación. Nomás según en el artículo 322 hay que incrementar la exposición de motivos, creo esa parte legal el faltaría, con eso creo que estaría aprobado.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señorita Asesora Jurídica por favor.

Dra. María Cristina Domínguez: Lo que pasa que al momento de subir al registro oficial no va con exposición de motivos, pero si necesitan se agregaría.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Me permito manifestar que, por historia de la misma ley, podría darse la exposición de motivos y la publicación que se solicita, envíe sin exposición de motivos para que sea publicada en el Registro Oficial. Señorita Secretaria, tome votación por favor.

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por la aprobación.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** En base a los informes de la Comisión de Legislación y Fiscalización por la aprobación de la ordenanza en segundo debate.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Señor Alcalde y señores Concejales luego de los informes tanto de Jurídico y de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por la aprobación en segundo debate.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Por mi moción y con la observación presentada por el Concejel Ing. Bolívar Cueva, para segundo y definitivo debate de la Ordenanza de Remisión de Intereses.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Por aprobación en segundo y definitivo debate y por la moción presentada por la Vicealcaldesa y que se dé el trámite correspondiente.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de **ORDENANZA, DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BÁSICOS, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIONES CORRESPONDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS**". Moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, Concejel del cantón Calvas.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Se envíe para la publicación en el Registro Oficial y se publique en la página del GAD.

8. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Siendo las 15H31 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS



Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC

